



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

04 NOV. 2014

2023

18

ANGOL,

DECRETO EXENTO N °

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N ° 20.713 de fecha 18 de Diciembre del 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.-

b) La sesión Extraordinaria n° 4 de fecha 11 de Diciembre del 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorándum s/n° de fecha 23 de octubre de 2014, del Sr. Guillermo Sanhueza Castillo, Jefe Depto. Adm. y Finanzas(s) que solicita devolución de dinero a nombre del Sr. Eligio Alarcón Contreras

e) La facultad que me confiere la Ley N ° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Efectúese devolución de dinero a nombre de la Sr. **ELIGO ALARCON CONTRERAS, RUT: 11.113.000-0** por la suma de **\$21.446.-** (Veintiún mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos), por pago de Derecho de Aseo Domiciliario correspondiente a la cuotas 01, 02, 03 y 04 del año 2013, del Rol 698-03 y a la vez realizo pago de Contribuciones.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítem 215-26-01**, del presupuesto Municipal Vigente.

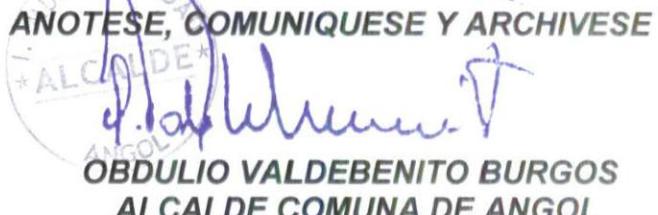


ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/ MBS/JRMGSC/ ouo.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia
- Archivo Depto. Adm. y finanzas



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

+cerca de ti